



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO

INFORME DE ESTADOS CORRESPONDIENTE A: 06 DE MAYO DE 2024

INFORMACIÓN IMPORTANTE: Para la radicación de memoriales y/o solicitudes judiciales, este Despacho ha dispuesto ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE el correo electrónico: jprmpal01ptoasis@notificacionesrj.gov.co

	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES	FECHA DE PROVIDENCIA
1	2022-00225	EJECUTIVO	JESSICA PAOLA CASTRILLÓN GÓMEZ contra PAULA GIOVANNA SOLARTE BENAVIDES	03-05-2024

PARA NOTIFICAR A QUIENES NO LO HAN HECHO EN FORMA PERSONAL DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06 DE MAYO DE 2024 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (1) DÍA.

VALENTYNNA PEÑA BASTIDAS

Secretaria Ad Hoc

*** Juzgado Primero Civil Municipal de Puerto Asís ***



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO

Auto No. 0877

Puerto Asís, tres de mayo de dos mil veinticuatro.

Por ser procedente la solicitud de terminación que presenta la apoderada de la parte demandante, de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, se accederá a lo solicitado, cancelando la audiencia programada para el 06 de mayo de 2024 a las 9:00 a.m. Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE**:

Primero: ORDENAR la terminación del proceso seguido por JESSICA PAOLA CASTRILLÓN GÓMEZ contra PAULA GIOVANNA SOLARTE BENAVIDES, por pago total de la obligación. Como consecuencia de lo anterior, se cancela la continuación a la audiencia de que trata el art. 372 del CGP, programada para el día 06 de mayo de 2024 a las 9:00 a.m.

Segundo: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. OFÍCIESE a las autoridades pertinentes en tal sentido.

Tercero: Ordenar el desglose del título y su entrega a la ejecutada, quedando a cargo de la ejecutante hacer las anotaciones del caso sobre el pago total de la obligación.

Cuarto: HACER las anotaciones correspondientes en el libro radicador y archívese.

Notifíquese y cúmplase

La jueza (e),

ANNA LISETH MARTÍNEZ ERAZO

AUTO NOTIFICADO POR ESTADOS DEL 06 DE MAYO DE 2024